

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 245 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Díaz Sánchez, contra la empresa “Luminosos Díaz Campos, Sociedad Anónima”, y don José María Carrió Montiel (administrador concursal), sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 5 de octubre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante, que se une a los autos de su razón, con entrega de copia a las partes contrarias a los efectos legales oportunos. Asimismo, consultada telemáticamente la base de datos del Registro Mercantil Central, aparece recogida la situación de declaración de concurso de la empresa demandada, uniéndose una copia de la citada consulta a los autos.—Doy fe.

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Luminosos Díaz Campos, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de copia de la demanda y testimonio de la sentencia (auto de extinción) recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Luminosos Díaz Campos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/804/12)